



**SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

---

Señores asistentes:  
Alcalde-Presidente  
D. Jesús Morales Lleixa

Concejales:  
D<sup>a</sup> Liria Budria Gimenez  
D. Jesús Porroche Villanueva  
D. Rafael Abenia Borroy  
D<sup>a</sup> María Teresa Galán Delcazo  
D. Francisco Luis Marin Sánchez  
D<sup>a</sup> Digna Bes Laga  
D<sup>a</sup> María Pilar Morer García  
D. José Manuel Fano  
D. Francisco Javier Abenia Jaso

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quinto, a tres de septiembre del dos mil quince, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria, se reunió el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Morales Lleixa, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quinto a fin de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros de la Corporación anteriores, registrándose la única ausencia de D. Ruben Tul Borroy, existiendo por tanto quórum suficiente de conformidad con lo establecido en el art.119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administración Local de Aragón.

Da fe del acto el Secretario-Interventor de la Corporación D. Julio Morán Muñoz.

**1º ACTA SESION DE 15 DE JULIO DEL 2015**

---

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el art.91.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si tienen los señores Concejales algo que objetar a lo reflejado en el acta de la sesión del 15 julio del 2015.

La Sr<sup>a</sup> Bes, como portavoz del grupo del PP, hace constar que su grupo se abstuvo en la aprobación del programa de fiestas de Santa Ana del 2015, y que en consecuencia no votaron en contra tal como se refleja en el acta de dicha sesión.  
Se comprueba y se acuerda su rectificación.

No habiendo mas objeciones y sometida a votación, quedó aprobada por unanimidad al no formularse ninguna otra alegación.

## **2º INFORMES DE ALCALDIA**

-----

(A) El Sr. Alcalde comienza informando de los saldos existentes en las cuentas bancarias del Ayuntamiento a día de la fecha, siendo los siguientes:

### **Estado de cuentas Ayuntamiento.**

Saldo anterior Pleno del 15/07/2015: 391.167,00 €

Saldo existente comienzo de legislatura: 437.000,00 €

Saldos actuales:

Ibercaja: 47.223,0 €

Libreta Ibercaja: 32.013,00 €

Bantierra: 51.392,00 €

Santander: 101.506,00 €

BBVA: 2.468,00€

Total disponible: 234.594,00 €

Principales facturas abonadas desde pleno anterior: Sobre 240.000,00€

- Facturas trabajos en caminos huerta: 56.000,00 €
- Factura de agua primer trimestre enero-junio: 50.470,00 €
- Certificaciones consultorio médico: 53.180,00 €
- Nóminas de julio y SS.SS: 45.000,00 €
- Nóminas de agosto y SS.SS: 45.000,00 €
- **Pendiente pago reconocido: 92.000,00 €**
- Créditos comprometidos por obras e inversiones iniciadas antes de la toma de posesión:
  - Consultorio médico: 90.000,00 € aprox.
  - Pendiente 39.000,00 € certificación 5ª
  - Certificación final de obra. Extras, dirección de obra, aparejador. 30.000,00 € aproximadamente.
  - Mobiliario. 20.000,00 € aproximadamente.
  - Compra terrenos mota nueva. 15.000,00 € más notario y registro.
- Total aproximado pendiente pago: 110.000,00 €.
- Sobre obras en caminos de la huerta; asciende a 220.000,00 € entre facturas y compras de terreno. Sobre la solicitud de subvención al Estado por algo más de 50.000,00 € y al Gobierno de Aragón por 172.000,00 €. Se informa de que se espera una reunión los próximos días para manifestar la importancia de recibirla, puesto que en caso contrario, se podrían tener problemas de liquidez antes de fin de año.
- El Sr. Alcalde informa que en el día de ayer (2/09/2015), se envió una carta para transmitir las **condolencias** en nombre de la Alcaldia, en el de la corporación municipal y en el del pueblo de Quinto a empresa Pirotecnia Zaragozana por el accidente que costó la vida de seis trabajadores y otros tantos heridos.

B) El Sr. Alcalde informa asimismo de los siguientes asuntos:  
Primeras acciones del nuevo gobierno. Primer mes.

- **Resoluciones de Alcaldía:** Resumen de las resoluciones dictadas. Autorización para explotación doméstica para tres caballos en eras de la Corona, aprobación de padrones de agua y alcantarillado, prorrogas de licencias urbanísticas en zona urbana y polígono industrial, nombramiento oficial de Antonio Jardiel como colaborador del Ayto en materia de cultura y patrimonio como ya adelanté en el pleno anterior, pago de facturas, bases para la provisión de la plaza vacante por baja maternal de la directora de la escuela infantil y su correspondiente nombramiento.

- Desde el pasado Pleno también han tenido lugar las **fiestas patronales**. El Sr. Alcalde destaca la alta participación en todos los eventos. También destacar que la última noche quizá creyendo que no iba a acudir tanta gente a las escuelas, pensamos que no sería necesario fijar una hora de cierre y se alargó más de lo previsto causando alguna molestia. Agradecer por tanto a los dieciséis miembros de la comisión de festejos su labor para preparar el programa de todos los actos con tan poco tiempo después de la constitución del Ayuntamiento, especialmente a Jesús Porroche, concejal de festejos.

- Sobre las **momias del Piquete**. Tuvo lugar una exposición durante cuatro tardes en las que más de 900 personas pasaron por ahí. Se recaudaron 2.000,00 € que se destinan a la construcción de urnas para proteger y exponer las momias restauradas. La exposición tuvo además repercusión en medios (Heraldo, Aragón TV y diario nacional ABC). Actualmente se ha procedido a limpiar interiormente el Piquete. La primera semana de agosto estuvo Miriam Pina, antropóloga, de forma voluntaria estudiando los restos esqueletizados y patologías de las momias. Las próximas semanas esperamos de nuevo la visita de Mercedes González que elabora un informe definitivo de intervención sobre la totalidad de las momias con el que vamos a pedir colaboración a entidades. También en octubre se va a estudiar el suelo de todo el Piquete con un georradar, de forma gratuita. Todo esto está encaminado a tener visitable a corto plazo el primer museo de momias de España dentro del Piquete.

- **31 de julio**. Gran tormenta de viento y agua. Causó destrozos en tejado Ayuntamiento, Piquete, vallado piscinas y arbolado, vallado campo de fútbol, gimnasio municipal, arbolado de parque de calle San Jorge, alumbrado público. A falta de la valoración de las farolas de la carretera, los presupuestos alcanzan ya los 84.000€ en desperfectos. El périto del seguro ha estado en Quinto y mañana pasa el informe definitivo a la compañía de seguros.

- Los bomberos de DPZ vendrán finaliza la temporada de piscinas a retirar los árboles que corren riesgo tanto dentro como fuera

del complejo las Piscinas.

- El pasado 31 de agosto, hubo otra tormenta que dejó unos 25 litros por metro cuadrado en muchos puntos en poco tiempo y que causó desperfectos sobre todo en pabellón y varias viviendas y establecimientos. Tanto la brigada como el camión de desatascos y limpieza de DPZ han estado trabajando estos días.

- **5 de agosto**, tuvo lugar una reunión de Alcaldes a la que asistieron el Sr. Alcalde y D. Rafael Abenia como concejal de agricultura en Diputación Provincial. Reunión de alcaldes de municipios afectados por la riada del mes de marzo. En ella se expuso la situación de todos los municipios y de los problemas que existen todavía. Todos expresaron la necesidad de sentarse en bloque con CHE para instarle a limpiar zonas del río de gran acumulación de sedimentos que hacen modificar el cauce del río.

- **7 de agosto**. A raíz de la reunión general del 5 de agosto, asistieron nuevamente el Sr. Alcalde a otra reunión en DPZ para analizar el proyecto de intervención de DPZ en los caminos de la huerta de Quinto. El técnico había informado que el 95% de las obras que iba a hacer DPZ ya estaban hechas por otras empresas; bien IA Agua, Sarga, CHE... o el propio Ayuntamiento. Las obras consistían en dejar transitables los caminos que habían desaparecidos, por tanto, la inversión que estimaban en Quinto de más de 215.000€ se reducía a 10.000€. Al ocurrir esto en varios municipios, DPZ ha suspendido la licitación de las obras y están reformulando las actuaciones que pasan por; actuar sobre los caminos que todavía están sin reparar y mejorar y acondicionar los que ya están reparados. Los mismos técnicos bajaron a Quinto a ver de nuevo la zona con Rafael y se reunieron el 12 de agosto con el secretario de la corporación. En este mismo asunto, debo informar que las máquinas de la empresa contratada por CHE ya está actuando en la mota de Quinto para acondicionar los puntos restantes.

- **Comienzo de curso escolar.**

Se ha pintado una clase y escaleras y pasillos del colegio público, edificio de infantil. También se han cambiado ocho ventanas en el edificio más viejo. Ha supuesto una inversión de 13.000€ de los cuales DPZ aporta 9.400,00 €, correspondientes a la subvención para centros escolares.

En la escuela de música se han insonorizado dos aulas y se ha pintado la escuela completa. Inversión de 1.300,00 €. También se ha abierto el plazo de inscripción para el nuevo curso. La novedad es la impartición de clases de Violín y el cambio de profesor de viento metal.

También está abierto el plazo de inscripción de actividades deportivas y gimnasio. Hay oferta de nuevos cursos que se programarán en función de la demanda.

Igualmente ha empezado la escuela infantil de 0 a 3 años con 22 alumnos, nueva directora. Se va a instalar un portero automático

para evitar el acceso al centro de cualquier persona que no sea autorizada.

La semana próxima se anunciarán los cursos culturales y de educación de adultos.

**Finalización de la app** de Quinto. Se encuentra operativa, a falta de colgar contenido. Se puede consultar actividades, eventos, información general, teléfonos de interés, enviar incidencias y también leer los bandos que llegan notificados a quienes tienen la aplicación. Ya lleva más de 100 descargas. Tiene un coste de 29,00 €/mes para el Ayuntamiento.

(En éste momento en el Salón de Sesiones el Concejal D.Ruben Tul Borroy, quedando compuesta la Corporación por los once miembros de derecho de la misma)

### **3º APROBACION EXPEDIENTE VENTA DE 2 HECTAREAS DE LA PARCELA 90 DEL POLIGONO 8 PARA EXPLOTACION GANADERA -----**

El Sr. Alcalde presenta al Pleno el expediente instruido junto al pliego de cláusulas administrativas particulares, para su aprobación si procede, que regirá la subasta de un lote único de tierras municipales, calificado como bien patrimonial.

El Sr. Alcalde hace constar que el lote a enajenar esta formado por dos hectáreas de terreno en lugar de las tres que inicialmente se estimaron en el acuerdo de incoación del presente expediente y ello motivado por que se ha constatado que no era necesario para la finalidad pretendida enajenar mas terreno.

El Sr. Alcalde expone que los ingresos que se obtengan servirán para financiar inversiones previstas en el Presupuesto del presente año y que requieren de financiación al no haberse conseguido por otras vías, tal como inicialmente estaba previsto.

El lote objeto de venta del presente expediente responde igualmente, tal como ya se expuso en la sesión del pasado 15 de julio, facilitar la instalación y construcción de explotaciones ganaderas a las personas interesadas en ello, lo que redundará en beneficio del municipio, no sólo asentando a la población sino creando trabajo para quién o quienes trabajen en dicha actividad. Seguidamente se relaciona el lote de terrenos objeto de venta, en cumplimiento del acuerdo de incoación del expediente adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 15 de julio, siendo en consecuencia los terrenos a enajenar y su tasación la siguiente:

A) Descripción

- Lote Unico, 2 Has sitas en Polígono 8 parte de la Parcela 90.

Linderos del lote objeto de la venta:

Norte: Camino

Sur: Resto finca matriz

Este: Resto finca matriz  
Oeste: Parcela 89

B) Precio

El tipo de licitación, mejorable al alza es el siguiente:

- Lote único: 6.750,00 €

Visto todo lo anterior, así como los informes preceptivos incorporados al expediente y el pliego que ha de regir la preceptiva subasta, el Sr. Alcalde propone y somete a votación la aprobación del presente expediente con su Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la subasta de enajenación del lote citado así como convocatoria de subasta.

Votos a favor: Siete. Grupo PSOE y Concejal de PAR

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuatro, grupo PP y Concejal de CHA

En consecuencia por mayoría de miembros de la Corporación, se acuerda:

1- Aprobar el expediente y Pliego de Cláusulas administrativas particulares presentado por la Alcaldía para proceder a la enajenación del siguiente lote de tierras patrimoniales:

A) Descripción

- Lote Unico, 2 Has sitas en Polígono 8 parte de la Parcela 90.

Linderos del lote objeto de la venta:

Norte: Camino

Sur: Resto finca matriz

Este: Resto finca matriz

Oeste: Parcela 89

B) Precio

El tipo de licitación, mejorable al alza es el siguiente:

- Lote único: 6.750,00 €

2- Proceder a la publicación tanto de pliego de cláusulas administrativas particulares como de la subasta para la enajenación de los bienes mencionados, si bien esta quedará aplazada si se formularan alegaciones o reclamaciones contra el pliego aprobado y fuesen resueltas

3- Destinar los recursos que se recauden en la presente subasta a financiar las inversiones previstas para el presente año en el Presupuesto del 2015.

4- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón a los efectos de lo establecido en el art.109 del Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

**4º APROBACION EXPEDIENTE PERMUTA CON TERRENOS CON LUIS MIGUEL Y DAVID QUINTIN DOBATO PARA AMPLIACION DE EXPLOTACION GANADERA ---**

-----

Por indicación de la Sr. Alcalde el Secretario de la Corporación se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 15 de julio del 2015 para realizar la permutar con los Srs. Luis Miguel y D. David Quintin Dobato entre la parcela de su propiedad sita en Polígono 6 Parcela 6 por la parcela 85 del Polígono 10 de propiedad municipal con el fin de facilitar la ampliación de su explotación ganadera de porcino.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento siempre ha facilitado la implantación de actividades ganaderas que generen puestos de trabajo, lo que conlleva arraigo para la población, al mismo tiempo que toda actividad ganadera genera riqueza en el municipio y vida para los jóvenes emprendedores, como en el presente caso y que en consecuencia entiende que debe facilitarse este tipo de actividad propia del medio rural y generadora de trabajo.

Asimismo se da cuenta de los documentos unidos al expediente y de las valoraciones de los bienes, efectuada por el arquitecto técnico municipal, quedando acreditada la diferencia de valor entre los bienes que se pretenden permutar, resultando un valor superior el bien municipal, el Sr. Alcalde manifiesta que deberán abonar al Ayuntamiento la cantidad de 1.726,31 € como resultado de las dichas valoraciones.

Debatido el tema, el Pleno por unanimidad de los sus miembros asistentes, acuerda:

1- Aprobar la permuta de los bienes que se describen a continuación:

- Terreno rústico de 05,0740 Has ubicado en el polígono 10 en parcela 85, de conformidad con la delimitación anexa a la valoración pericial realizada por el técnico municipal con fecha de 23 de julio del 2015, de propiedad del Ayuntamiento, y valorado en diecisiete mil ciento veinticuatro euros con setenta y cinco céntimos (17.124,75 €) por

- Parcela rústica propiedad de D. Luis Miguel y D. David Quintin Dobato de 04,5625 Has, Polígono 6 Parcela 6, valorado en quince mil trescientos noventa y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (15.398,44 €).

La presente permuta se aprueba para destinarla los terrenos permutados a explotación porcina, no pudiendo en consecuencia destinarse a otra finalidad.

2- Se abonará al Ayuntamiento de Quinto la cantidad de 1.726,31 € € (mil setecientos veintiséis euros con treinta y un céntimos) por las diferencias de valoración realizadas a favor del Ayuntamiento.

3- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón, como previo a la ejecución del mismo, a los efectos de toma de conocimiento y de conformidad con lo

establecido en art.115.3 del Decreto 347/2003 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón.

4- Aprobar la segregación de las 05 Has 07 As y 40 Cs de la parcela 85 de polígono 10, de conformidad con la documentación gráfica aportada al expediente y siendo los linderos resultantes los siguientes:

Norte: Finca matriz

Sur: Parcela 101 del polígono 10 de Herederos de Manuel Abenia Escudero

Este: Hnos Quintin Dobato parcela 1085 del polígono 10

Oeste: Parcela 101 del polígono 10 de Herederos de Manuel Abenia Escudero.

5- La instalación ganadera deberá estar totalmente terminada en el plazo de cuatro años desde esta fecha, pudiendo en caso contrario ejercer el Ayuntamiento derecho de reversión por incumplimiento de la finalidad para la cual se ha aprobado la presente permuta; no teniendo derecho los Srs. Quintin Dobato a indemnización alguna en caso de reversión, conllevando la misma la pérdida de cualquier edificación o instalación que sobre la misma se hubiese llevado a cabo.

6- Facultar a Sr. Alcalde D.Jesús Morales Lleixa para que, asistido por el Sr.Secretario, realice todas las gestiones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.

7- Se acuerda dar de baja en el inventario municipal el terreno permutado y dar de alta los permutados, una vez formalizadas en escritura pública dicha permuta.

**5º PERMUTA A INSTANCIA DE Dña MARIA PILAR JASO GRACIA PARA EXPLOTACION GANADERA -----**

Dicha solicitud viene motivada por que la Sr<sup>a</sup> Jaso Gracia desea instalar una explotación porcina de cebo y que debido a las condiciones en cuanto a distancias que deben respetarse, no dispone de terrenos propios que cumplan con las exigencias establecidas.

El Sr.Alcalde expone que el Ayuntamiento siempre ha facilitado la implantación de actividades ganaderas que generen puestos de trabajo que conlleven arraigo para la población, al mismo tiempo que toda actividad ganadera es susceptible de generar riqueza en el municipio y que en consecuencia entiende que debe facilitarse este tipo de actividad propia del medio rural y generadora de trabajo.

En consecuencia con lo anterior, sometida la propuesta de permuta a votación, por unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación se acuerda:

1- Incoar expediente de permuta de 04 Has. de parte de la Parcela 2 del Polígono 11, tierras patrimoniales del Ayuntamiento, por otras de Dña María Jaso gracia de 1 Has 13 As 14 Cs de su propiedad sitas en polígono 2 parcela 30, para destinarlas a instalación de una explotación porcina de cebo, por lo que el destino de los bienes a permutar deberán ser para dicha finalidad sin posibilidad de destinarlo a ningún otro fin.

2- Que por la Secretaria se incoe expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:- Certificación sobre naturaleza jurídica del bien, según inventario de bienes.

- Copia de títulos de propiedad.

- Valoración técnica de los expresados bienes que acredite fehacientemente su justiprecio.

- Notificación a los particulares sobre equivalencia del valor de los bienes a permutar.

- Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto y recursos ordinarios.

- Informe del Secretario en su caso.

3- Compromiso de abonar la diferencia de valor del bien en metálico, si el de propiedad del Ayuntamiento fuera inferior, debiendo igualmente el particular abonar la diferencia si resultase de inferior valor el suyo.

4- Que una vez instruido el expediente con la documentación mencionada, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de ésta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

## **6º ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR**

-----  
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la convocatoria pública realizada para cubrir la vacante de Juez de Paz titular de éste Municipio.

Se da cuenta de las condiciones que deben reunir las personas que aspiren a dicho cargo y de las incompatibilidades en que pueden incurrir.

El Sr. Alcalde explica que realizada la oportuna convocatoria pública, cuyos datos constan en el expediente instruido al efecto, han solicitado tomar parte en la misma para ser Juez de Paz titular, las siguientes personas:

- Dña Alicia Porroche Villanueva
- Dña M<sup>a</sup> Carmen Abenia Usón
- Dña Carmen Diaz Arías
- D. Abel Jaso Abenia
- Dña M<sup>a</sup> Pilar Abenia Abenia
- D. Angel Ubeda Gimeno
- Dña Tamara García Diaz

- Dña Purificación Villarroya Ruiz
- Dña Mª Jesús Aznar Bes
- Dña Mª Pilar Vicente Pérez
- D.Jesús Pérez Pérez
- D.Enrique Solanas Catalán
- D.Mª Pilar Villanueva Vidal
- D.Pedro luis Gabasa Mirabal
- Dña Mª Angeles Gallardo Luque
- Dña Nuria Guillen Dobato
- Dña Mª Gloria Bellido Soler
- Dña Encarnación Moreno Dobato
- Dña Dolores Jardiel Lalanza

El Sr. Secretario toma la palabra para informar a los señores Concejales del procedimiento de elección del Juez de Paz, haciéndose constar que de conformidad con lo establecido en el art.6 del Reglamento nº3/1.995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, se requiere el voto de la mayoría absoluta para la elección de Juez de Paz.

Examinadas las solicitudes formuladas y estimando que no existen impedimentos o incompatibilidades para acceder al cargo, se propone por el Sr. Alcalde se pase a realizar la oportuna votación para elegir, de entre las personas candidatas, a quién haya de proponerse como Juez de Paz titular de Quinto.

Realizada la oportuna votación secreta por los once miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art.125.3 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón, el resultado es el siguiente:

Votos emitidos: Once

Votos válidos: Once

Votos nulos: Ninguno

Votos en blanco: Ninguno

Resultado:

- Dña Alicia Porroche Villanueva: Cero votos
- Dña Mª Carmen Abenia Usón: Cero votos
- Dña Carmen Diaz Arias: Cero votos
- D.Abel Jaso Abenia: Cero votos
- Dña Mª Pilar Abenia Abenia: Cero votos
- D.Angel Ubeda Gimeno: Cero votos
- Dña Tamara García Diaz: Cero votos
- Dña Purificación Villarroya Ruiz: Cero votos
- Dña Mª Jesús Aznar Bes: **Tres votos**
- Dña Mª Pilar Vicente Pérez: Cero votos
- D.Jesús Pérez Pérez: Cero votos:
- D.Enrique Solanas Catalán: **Seis votos**
- D.Mª Pilar Villanueva Vidal: Cero votos

- D. Pedro Luis Gabasa Mirabal: Cero votos
- Dña Mª Angeles Gallardo Luque: Cero votos
- Dña Nuria Guillen Dobato: **Un voto**
- Dña Mª Gloria Bellido Soler: Cero votos
- Dña Encarnación Moreno Dobato: **Un voto**
- Dña Dolores Jardiel Lalanza: Cero votos

En consecuencia por mayoría absoluta el Pleno, acuerda:

1- Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Aragón el nombramiento como Juez de Paz titular de Quinto a D. Enrique Solanas Catalán, con DNI 17.850.998-D, mayor de edad, con domicilio en Quinto en Calle Miguel Servet nº 2, C.P. 50770, por entender que reúne los requisitos exigidos para el desempeño del cargo citado.

2- Remitir certificación del resultado de la presente votación al Juzgado Decano de Zaragoza para que sea la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón quién proceda a designar Juez de Paz titular de Quinto.

*ASUNTO NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA:*

El Sr. Alcalde, al amparo de lo establecido en el art.117.2 de la Ley 7/99 de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, propone al Pleno se pase a tratar con carácter urgente los siguientes asuntos:

- Adquisición terrenos a Herederos de Luis Diarte Rotellar para mota nueva
- Aprobación mediciones de terrenos adquiridos para mota nueva.

Vista la propuesta anterior, se somete a votación declarar la urgencia de los asuntos anteriores y pasar a su examen.

Por unanimidad se acuerda incluir en el orden del día los asuntos propuestos y pasar a su votación.

**7º TERRENOS OCUPADOS POR LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA MOTA**

-----  
 El Sr. Alcalde expone que en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 27 de abril pasado en el que se aprobó adquirir unos determinados terrenos para la construcción de una nueva mota para la protección del casco urbano, no se incluyeron los terrenos pertenecientes a los herederos de D. Luis Diarte Rotellar, por lo que se hace necesario proceder a la adopción de dicho acuerdo ya que dichos terrenos son necesarios para completar los ya adquiridos.

El Sr. Alcalde expone que las condiciones son las mismas que las establecidas en el acuerdo adoptado.

Sin entrar en debate y a fin de completar la compra de terrenos acordada en la sesión del 27 de abril pasado por unanimidad se acuerda:

1- Adquirir a los Herederos de D.Luis Diarte Rotellar, los metros necesarios para la construcción de la mota de protección, que serán determinados una vez este totalmente terminada, de la parcela 110 del polígono 19, al precio de 3,37 €/m<sup>2</sup> .

2- Para la determinación concreta del terreno que debe adquirirse se realizaran tres mediciones desde el casco exterior a la perpendicular de la base de la mota construida.

El resultado de la medición realizada será notificado a los propietarios a fin de que puedan realizar, si lo estiman oportuno, las comprobaciones correspondientes.

3- La nueva mota se dejará en las debidas condiciones a fin de que no perjudique a las parcelas de origen.

4- Facultar al Sr.Alcalde D.Jesús Morales Lleixa, para que una vez determinados los metros objeto de la presente adquisición, proceda a la firma de las escrituras de compra-venta correspondientes.

#### **8° APROBACION MEDICIONES DE TERRENOS ADQUIRIDOS PARA CONSTRUCCION DE NUEVA MOTA -----**

El Sr.Alcalde cede la palabra al Sr.Consejal de Agricultura Sr.Abenia Borroy, quién da cuenta de las mediciones realizadas por el técnico municipal para determinar concretamente los terrenos adquiridos donde se ha construido la nueva mota.

Las mediciones concretas y en consecuencia los precios a pagar a los vendedores, son los siguientes:

a) Dña María Carmen Gracia Abenia

Parcela 25

- Superficie total de la parcela 25 = 1 Has 97 As 49 Cs.

- Superficies ocupadas: 109,00x5,50 = 599,50 m<sup>2</sup>

- Importe a pagar: 599,50 m<sup>2</sup> x 3,37 € = **2.020,32 €**

Parcela 26

- Superficie total de la parcela 26 = 98 As 21 Cs.

- Superficies ocupadas: 69,80x5,00 = 349,00 m<sup>2</sup>

- Importe a pagar: 349,00 m<sup>2</sup> x 3,37 € = **1.176,13 €**

Parcela 27

- Superficie total de la parcela 27 = 60 As 84 Cs.

- Superficies ocupadas: 50,20x5,00 = 251,00 m<sup>2</sup>

- Importe a pagar: 251,00 m<sup>2</sup> x 3,37 € = **845,87 €**

b) Herederos de D. Mariano Badia Gabasa

- Superficie total de la parcela 28 = 62 As 76 Cs.

- Superficies ocupadas: 54,00x 4,70 = 253,80 m<sup>2</sup>

- Importe a pagar: 253,80 m<sup>2</sup> x 3,37 € = **855,06 €**

c) Dña Isabel Ingalature Salas

- Superficie total de la parcela 109 = 66 As 07 Cs.

- Superficies ocupadas:  $72,00 \times 3,20 = 230,40 \text{ m}^2$
- Importe a pagar:  $230,40 \text{ m}^2 \times 3,37 \text{ €} = \mathbf{776,45 \text{ €}}$

d) Dña María Corral Valero

- Superficie total de la parcela 106 = 1 Has 43 As 80 Cs.
- Superficies ocupadas:  $121,50 \times 4,50 = 546,75 \text{ m}^2$
- Importe a pagar:  $546,75 \text{ m}^2 \times 3,37 \text{ €} = \mathbf{1.842,55 \text{ €}}$

e) Dña Delfina Subías Albar

- Superficie total de la parcela 23: 1 Has 81 As 49 Cs.
- Superficies ocupadas:  $(239,00 \times 4,90) + (45,00 \times 4,70) = 1.382,60 \text{ m}^2$
- Importe a pagar:  $1.382,60 \text{ m}^2 \times 3,37 \text{ €} = \mathbf{4.659,36 \text{ €}}$

f) Herederos de Luis Diarte Rotellar

- Superficie total de la parcela 110 = 5 Has 05 As 54 Cs.
- Superficies ocupadas:  $223,00 \times 4,40 = 981,20 \text{ m}^2$
- Importe a pagar:  $981,20 \text{ m}^2 \times 3,37 \text{ €} = \mathbf{3.306,64 \text{ €}}$

A la vista de lo anterior, por unanimidad se acuerda:

- 1- Aprobar las mediciones y cantidades anteriores de los terrenos adquiridos para la construcción de la nueva mota de protección del casco urbano de Quinto.
- 2- Aprobar las segregaciones de los metros anteriores de las fincas matrices correspondientes.
- 3- Proceder a la agrupación en una nueva finca de los metros anteriormente adquiridos y segregados de las fincas de origen correspondientes.
- 4- Acordar la formalización mediante escritura pública de las compras realizadas remitiendo para ello la oportuna documentación a la notaria de Fuentes de Ebro, facultando al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras correspondientes, procediendo en consecuencia en el momento de la firma al pago del precio resultante, de conformidad con los acuerdos de adquisición adoptados.

## 9º RUEGOS Y PREGUNTAS

-----

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Srs. Portavoces de los grupos.

- El Sr. Fano, por el grupo del PP, a la vista del importe presupuesto por Diputación Provincial para la reparación de los daños en los caminos producidos por la riada dice que los gastado por el Ayuntamiento ha sido inferior por lo que considera que el trabajo se ha hecho bien y a un menor coste.
- El Sr. Abenia Borroy, por el grupo del PSOE, toma la palabra para contestar a las afirmaciones del Sr. Abenia Jaso, del Pleno anterior en la que consideró que el grupo del PSOE había engañado al electorado en cuanto a temas retributivos de los miembros de la Corporación, manifestando que no lo comparte y ello por fué él mismo quién propuso que el Alcalde tenía que cobrar por que entiende que el Alcalde de Quinto, debido al trabajo existente, debe tener dedicación.

Asimismo el Sr. Abenia Borroy comenta que el Sr. Abenia Jaso, en la última legislatura que estuvo de Alcalde cobró un dinero casi como si hubiese tenido dedicación, por lo que no acepta que diga que engañaron al electorado.

Por otra parte del Sr. Abenia Borroy expone, en relación con las permutas de terrenos patrimoniales, que no entiende que no venda terreno para la instalación de granjas cuando hace dos legislaturas se vendió mucho patrimonio del monte, manifestado asimismo que ojala solicitasen terrenos para granjas cien vecinos mañana mismo.

Que defender el patrimonio, continúa diciendo el Sr. Abenia Borroy, es otra cosa, como haber comprado el campo del Frances o por lo menos no haber comprado terreno las anterior Alcaldesa, lo que considera que no es moral, así como que las parcelas han perdido su valor, considerando el Sr. Abenia Borroy que debía manifestar en Pleno éste pensamiento.

La Sr<sup>a</sup> Morer dice que, a pesar de no estar ella en la Corporación en ese momento, entiende que todo se reduce a que los interesados lean los boletines oficiales y por otro lado no todas las cosas que se publican en los boletines se publican en los tableros de anuncios.

El Sr. Tul comenta que las parcelas recuperaran su valor a consecuencia del juego del mercado.

El Sr. Abenia Jaso responde al Sr. Abenia Borroy diciendo que la propuesta de que cobrase el Alcalde a él le parecía bien y que estaba de acuerdo en ello pero que el apartado 39 del programa de la candidatura socialista al Ayuntamiento dice que las retribuciones se adaptarán a lo determinado en la Ley de Racionalización y que a él poner que las retribuciones será " como hasta este momento" lo interpretó como que no se ha respetado lo que había hasta ese momento.

En cuanto a la venta de patrimonio, el Sr. Abenia Jaso, dice que cuando se hacía una venta era para financiar inversiones, no era un vender por vender, sino que se intentaba que las ventas generasen empleo, tal como cuando se vendieron los terrenos APRA las granjas de cerdas que han dado trabajo a mucha gente de Quinto.

La Sr<sup>a</sup> Bes manifiesta que en la pasado legislatura se optó por no vender y sí por permutar, que fue una decisión de legislatura por que se entendido que era mejor así para el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día tres de septiembre del dos mil quince, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, levantado el acto, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
El Alcalde

El Secretario

